



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**13447**      *Ejecución 161/2007*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000161 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de OSVALDO OJEDA DIAZ contra la empresa ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*LIQUIDACIÓN DE INTERESES TASACIÓN DE COSTAS que practica el/la Secretario/a Judicial PAULA MATEO ERROZ*

*del JDO. DE LO SOCIAL N. 2 en el procedimiento EJE 161/2007 seguido a instancia de OSVALDO OJEDA DIAZ contra ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L.*

<i>LIQUIDACIÓN DE INTERESES</i> .....	<i>1.297,29</i>
<i>TASACION DE COSTAS</i> .....	<i>.409,59</i>
<i>TOTAL</i> .....	<i>1.706,88 €</i>

*DILIGENCIA DE ORDENACIÓN*

*SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAULA MATEO ERROZ*

*En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Julio de dos mil trece.*

*De conformidad a lo dispuesto en el art 714 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la/s misma/s.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Julio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

